Bogotá, D.C

Señora Mayor General
Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General Hospital Militar Central
Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Asunto: Reducción Contrato 1338/2018

Respetuosamente me dirijo a la Señora Mayor General **Clara Esperanza Galvis Diaz** Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central para solicitar la reducción al contrato 1338-2018 que tiene como objeto " *PRESTACION DE SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGIA PROGRAMADA, CIRUGIA DE URGENCIAS, CONSULTA PREANESTESICA E INTERCONSULTAS, SALAS DE MATERNIDAD, ETC* ", por un valor de $ 300.000.000 (Trescientos Millones de pesos MCTE) para la vigencia del 2021.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Doctor. **Juan Fernando Maldonado Gualdron**
Supervisor Contrato 1338-2018

Coronel Médico. **Luis Fernando Núñez Parra**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médico

Elaboro. **Alison Fernanda Suarez Barbosa**
Auxiliar de Apoyo para Seguridad y Defensa
29/10/2021

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202126078-HMC Id: 163967
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 03-noviembre-2021 09:30:31
Dependencia: NEUROCIENCIA - NECI Origen: JEIMY KATHERIN MARTINEZ BAHAMON
Destino: JHONATHAN ESPINOSA BECERRA
Serie: 2 SubSerie: 1

Anexos: Solicitud Reducción Saldo contrato, Aceptación Reducción, Fotocopia de la cedula de ciudadanía Representante Legal
Certificado de Pago Parafiscales, Formato Solicitud Reducción Saldo

Bogotá, D.C.,

Doctora
Ivon Estephanie Carvajal Perez
Representante Legal - Asociación De Anestesia Y Dolor Asa
Nit: 900477822-1
Email: asociacion-asa@hotmail.com
Teléfono: 7046446

Asunto: Reducción Contrato 1338/2018

Respetuosamente me dirijo a la Doctora Ivon Estephanie Carvajal Perez, para solicitar la reducción al contrato 1338-2018 que tiene como objeto " *PRESTACION DE SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGIA PROGRAMADA, CIRUGIA DE URGENCIAS, CONSULTA PREANESTESICA E INTERCONSULTAS, SALAS DE MATERNIDAD, ETC* ", por valor de $ 300.000.000 (Trescientos Millones de pesos MCTE) para la vigencia del 2021.

Por lo anterior, comedidamente solicito envié carta de aceptación de la reducción, en caso de que la reducción sea aceptada, se debe aclarar que mantiene las mismas condiciones del contrato y se solicita se anexe a esta carta la siguiente documentación:

- Certificación RUT vigente
- Certificado Cámara y Comercio no mayor a un mes.
- Certificación de pago de aportes parafiscales.
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

Doctor **Juan Fernando Maldonado Gualdrón**
Supervisor Contrato 1338/2018

Elaboro. **Alison Suarez Barbosa**
Auxiliar de Apoyo para Seguridad y Defensa
27/10/2021

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202108574-HMC Id: 163013
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 27-octubre-2021 09:12:55
Dependencia Remitente: NEUROCIENCIA - NECI
Entidad Destino: ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA - IVON ESTEPHANIE CARVAJAL PEREZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, Octubre 27 de 2021

Doctor
JUAN FERNANDO MALDONADO GUALDRON
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica
Supervisor Contrato 1338 /2018
Servicio de Anestesiología
Hospital Militar Central

REF: ACEPTACION REDUCCION CONTRATO 1338/2018

Dando respuesta a su solicitud con el ID No. 163013, le informo que acepto la reducción al contrato 1338/2018, por un valor de $300.000.000 (Trescientos millones de pesos MCTE) para la vigencia del 2021, con las mismas condiciones del contrato inicial, cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Anestesiología en el Hospital Militar Central.

Anexo: Certificado de Rut
Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado de pago aportes parafiscales
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Cordialmente,



IVON ESTEPHANIE CARVAJAL PEREZ
C.C No. 52.780.725 de Bogotá
Representante Legal

cc. Dra Karolyna Blanco Ferreira
Coordinadora Servicio de Anestesia

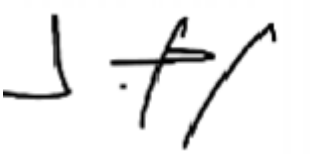
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: 27 de Octubre de 2021		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CTO-1338-2018
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGIA PROGRAMADA, CIRUGIA DE URGENCIAS, CONSULTA PREANESTESICA E INTERCONSULTAS, SALAS DE MATERNIDAD,ETC
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ANESTESIOLOGIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGIA PROGRAMADA, CIRUGIA DE URGENCIAS, CONSULTA PREANESTESICA E INTERCONSULTAS, SALAS DE MATERNIDAD,ETC
SUPERVISOR	DR JUAN FERNANDO MALDONADO / SUPERVISOR DE CONTRATO
VALOR INICIAL	$ 24.192.922.340 VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L.
PLAZO INICIAL	DICIEMBRE 20 DE 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	DICIEMBRE 20 DE 2018
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 20 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	JULIO 31 DE 2022

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
REDUCCION No 1	$ 1.400.000.000 MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL CON LA REDUCCIÓN No 1	$ 22.792.922.340 VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L.
PLAZO FINAL	JULIO 31 DE 2022
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO.
VALOR A ADICIONAR	N/A
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	$300.000.000 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. M/CTE
OTRA MODIFICACIÓN	(N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: YO, JUAN FERNANDO MALDONADO, SUPERVISOR DE CONTRATO 1338/2018 REQUIERO LA REDUCCIÓN EN PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 DEL PRESENTE CONTRATO POR EL VALOR DE $ 300.000.000 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. M/CTE. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DEL MISMO REFLEJADA EN EL SECOP II CON LAS SUPERVISONES DEL CONTRATO, LA FACTURACION A LA FECHA Y LA SITUACION ACTUAL DEL PAÍS, PANDEMIA POR SARS Co2 CAOVID 19 QUE DISMINUYÓ DE FORMA SIGNIFICACTIVA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INHERENTES A LA ESPECIALIDAD Y A LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO. • SE ANEXA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA REDUCCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR. **Nota 1:** La verificación de esta documentación solamente se hará por parte del Área Gestión Contratos, para los contratos que no cuenten con supervisor financiero y jurídico. .

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	DR JUAN FERNANDO MALDONADO / SUPERVISOR DE CONTRATO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: Noviembre 2021		Radicado No.: I-00003-202126078-HMC Id: 163967

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**1338-2018**
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA**
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGÍA PROGRAMADA, CIRUGÍA DE URGENCIAS, CONSULTA PRE ANESTÉSICA E INTERCONSULTAS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS EN SALAS DE MATERNIDAD, CLÍNICA DE DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS Y ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DE SALAS DE CIRUGÍA, ANESTESIA CARDIOVASCULAR Y LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR CON LAS LABORES ASISTENCIAL
SUPERVISOR	DOCTOR JUAN FERNANDO MALDONADO GUALDRON
VALOR INICIAL	$24.192.922.340 - VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS
PLAZO INICIAL	31/07/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	19/12/2018
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	20/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2022

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
REDUCCION	**No. 01** $ 800.000.000 (Vigencia 2019) **No. 02** $ 500.000.000 (Vigencia 2020) **No. 03** $1.000.000.000 (Vigencia 2020) **No. 04** $ 700.000.000 (Vigencia 2020)
ADICION	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	31 JULIO DEL 2022
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
REDUCCION	**No. 05** $ 300.000.000 (Vigencia 2021)
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA

PRÓRROGA No. 01	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión del **Contrato N° 1338-2018,** suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** por una parte y por otra la **empresa ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA.** con **NIT No. 900477822,** cuyo objeto contractual es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGÍA PROGRAMADA, CIRUGÍA DE URGENCIAS, CONSULTA PRE ANESTÉSICA E INTERCONSULTAS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS EN SALAS DE MATERNIDAD, CLÍNICA DE DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS Y ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DE SALAS DE CIRUGÍA, ANESTESIA CARDIOVASCULAR Y LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR CON LAS LABORES ASISTENCIAL**", en donde el comité económico de acuerdo con el estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El Supervisor del contrato DOCTOR JUAN FERNANDO MALDONADO GUALDRON, mediante oficio radicado:E-00003-202108574-HMC Id: 163013 con fecha 27 de Octubre del 2021, solicita la aceptación de la Reducción **No.05** del **Contrato N° 1338-2018**, el Contratista **ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA,** envía una carta con fecha 27 de Octubre del 2021 suscrito por la DRA. IVON ESTEPHANIE CARVAJAL PEREZ, con CC No.52.780.725. quien firma como Representante Legal y en calidad de persona natural de la firma anteriormente mencionada, Adicionalmente; soportada con documentación envida al Ordenador del Gasto Mayor General CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ – Directora General del Hospital Militar Central – Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa, mediante oficio No I-00003- 202126078-HMC Id: 163967 con fecha 03 de Noviembre del 2021, para que autorice la realización de la reducción No.05 del contrato solicitado.

Realizada la verificación presupuestal el valor inicial del contrato es **$24.192.922.340** - VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, para la vigencia 2021 se cuenta con un presupuesto de **$ 6.038.257.390** esta información se verifica en el documento Auxiliar de Compromisos – RP´S en Dinámica Gerencial, por lo tanto, a la fecha se encuentra un saldo discriminado en la siguiente tabla:

VR RESERVA QUE PASA AÑO 2021	**$ 6.038.257.390**	**100%**
VR EJECUTADO	**$ 3.714.898.473**	**62%**
SALDO DISPONIBLE	**$ 2.323.358.917**	**38%**

Según Registro Presupuestal a la fecha se ha ejecutado el 62% del valor para el año 2021, con un saldo disponible del 38% para el objeto del contrato la prestación de servicios profesionales al servicio de anestesiología en el hospital militar central, se aclara que si llega a existir diferencias, es porque existen facturas pendientes por radicar.

Revisando los documentos entregados por el supervisor del contrato, manifiesta que realizado el seguimiento al contrato, se evidencia que el presupuesto para la vigencia 2021, no se alcanza a consumir en su totalidad, ya que por causa de la pandemia se ha reducido la realización de procedimientos inherentes a la especialidad y a las obligaciones descritas

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

en el contrato. Sin embargo, hasta el momento se presenta un saldo por ejecutar, el cual no se consumirá en su totalidad para el año 2021, motivo por el cual se requiere sean liberados $300.000.000,

REDUCCIONES YA REALIZADAS	VALOR
Reducción No. 01 (Vigencia 2019)	800.000.000
Reducción No. 02 (Vigencia 2020)	500.000.000
Reducción No. 03 (Vigencia 2020)	1.000.000.000
Reducción No. 04 (Vigencia 2020)	700.000.000
VALOR TOTAL REDUCCIÓN	**$ 3.000.000.000**

Por lo anterior el concepto del comité económico determina **Viable Económicamente la Reducción No. 05** del **Contrato N° 1338-2018,** toda vez que para la vigencia 2021 sea utilizado este año. Adicionalmente para el presupuesto asignado año 2021 no se alcanza a ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo a la justificación del supervisor del contrato donde se manifiesta la reducción del consumo de los bienes del objeto contractual de la prestación de servicios profesionales al servicio de anestesiología del Hospital Militar Central, esto con el fin garantizar la atención oportuna de las áreas pertinentes.

REDUCCIONES YA REALIZADAS	VALOR
Reducción No. 05 (Vigencia 2021)	**$300.000.000**
VALOR TOTAL A REDUCIR PARA AÑO 2021	**$ 300.000.000**

Adicionalmente, se informa que una vez aplicada la reducción **No. 05 por $ 300.000.000**, el Valor Total del **Contrato N° 1338-2018** es de $20.892.922.340 – VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.

Cordialmente,



Martha Lucía Sánchez Cárdenas.
Administradora de Empresas.
Área Gestión Contratos

Anexos:

1. Carta Solicitud prorroga al Subdirector del Servicio Defensa.
2. Carta Solicitud prorroga del Supervisor de contrato en referencia.
3. Carta de Aceptación por parte del Proveedor
4. Formulario de Solicitud Prorroga del comité técnico.
5. Documento Auxiliar de Dinámica Gerencia.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: Noviembre 2021		Radicado No. -00003-202126078-HMC Id: 163967

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	1338-2018
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ASOCIACION ASA
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE CIRUGÍA PROGRAMADA, CIRUGÍA DE URGENCIAS, CONSULTA PRE ANESTÉSICA E INTERCONSULTAS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS EN SALAS DE MATERNIDAD, CLÍNICA DE DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS Y ANESTESIA PARA PROCEDIMIENTOS FUERA DE SALAS DE CIRUGÍA, ANESTESIA CARDIOVASCULAR Y LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR CON LAS LABORES ASISTENCIAL
SUPERVISOR	DOCTOR. JUAN FERNANDO MALDONADO GUALDRON.
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($24.192.922.340)
PLAZO INICIAL	31/07/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	19/12/2018
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	19/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2022

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
REDUCCION N° 1	OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($800.000.000)
REDUCCION N° 2	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).
REDUCCION N° 3	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)
REDUCCION N° 4	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE ($700.000.000)
VALOR TOTAL	VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($21.192.922.340)
PLAZO FINAL	31/07/2022
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Reducción No. 4
VALOR A REDUCIR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO JURIDICO:

- Teniendo en cuenta que, mediante oficio, el Doctor Juan Fernando Maldonado Gualdron, en su calidad de supervisor, solicita que se realice la reducción No. 4 del contrato de No. 1338-2018 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), argumentando que, *"LA FACTURACION A LA FECHA Y LA SITUACION ACTUAL DEL PAÍS, PANDEMIA POR SARS Co2 CAOVID 19 QUE DISMINUYÓ DE FORMA SIGNIFICACTIVA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INHERENTES A LA ESPECIALIDAD Y A LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO"*

- Que, mediante oficio, el señor IVON ESTEPHANIE CARVAJAL PEREZ, en calidad de Representante Legal de la empresa ASOCIACION ASA acepto que se realice la reducción No. 4 al contrato No. 1338-2018 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000).

- Que la asesora jurídica, conceptuó la viabilidad de realizar la reduccion No. 4, en los siguientes términos:

se considera que conforme lo manifiesta el supervisor del contrato, y el concepto emitido por la asesoría económica , no se ha agotado la totalidad del presupuesto asignado, por lo tanto esta se pueden realizar para ejecutar el recurso asignado; adicionalmente el contratista mediante oficio acepta que se efectue la reduccion No. 1 al contrato de suministro, por lo anterior se considera que es legalmente viable.

Esto con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley y bajo el entendido que esta autonomía se manifiesta en la voluntad de las partes para crear libremente las relaciones jurídicas que ellas consideren pertinentes, para el cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo armónico del contrato.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: *"(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)"*

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.* Que la Administración en aras de dar aplicación a los principios de Eficacia, Economía y Transparencia que gobiernan la actividad contractual del Estado y en consideración a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato como manifestación del deber de seguimiento Técnico, Financiero, Administrativo, Contable y Jurídico permanente de la Entidad, en cumplimiento de los fines estatales y atendiendo la disponibilidad presupuestal actual, resulta Viable, realizar la reducción No. 4 del contrato No.1338 de 2018 entendida esta, como el Instrumento Jurídico de la Contratación Estatal que faculta a la Administración, para buscar soluciones y alternativas que le permiten a la Entidad orientar y lograr el cumplimiento del fin contractual, máxime que para la Entidad, tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida, le resulta imperioso, en materia de sus recursos, competencia y disposición, garantizar componentes necesarios que le permiten salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, como en el caso en concreto, los que reviste el objeto del contrato precitado, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Firma del Abogado	
Nombre Completo	MARIA ALEXANDRA QUINTERO PEÑALOZA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2021
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 1165
FECHA RP : 6/01/2021
CONTRATO/FACTURA : CONT.1338/2018
TERCERO : 900477822 - . ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
ESTADO : 1
DETALLE : CONT.1338/2018 SECOP II CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA INCLUYE (RESONANCIA MAGNETICA Y ELECTROFISIOLOGIA), VF./2019/2020/2021/2022 SIIF106021- LIBERACION ID145895 PD. Yohana Homez Macías
Área Gestión Contratos

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 02 009 003	21	A	31/12/2021	$ 6.738.257.390,00	$ 3.714.898.473,00	$ 0,00	$ 700.000.000,00	$ 2.323.358.917,00	38

VALOR RP :	$ 6.038.257.390,00
VALOR EJECUTADO :	$ 3.714.898.473,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 2.323.358.917,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
1384	19/07/2021 3:51:31 p. m.	1	05 01 02 009 003	21	A	31/12/2021	1	$ 700.000.000,00	38

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
18245	23/09/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 313.616.030,00	
19406	14/10/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 308.318.533,00	
18641	28/09/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 17.434.049,00	
10197	10/06/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 445.480.143,00	
10198	10/06/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 232.553.725,00	
3690	9/03/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 346.500,00	
1981	18/02/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 261.538.113,00	
1982	18/02/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 48.226.667,00	
3972	15/03/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 280.596.732,00	
14895	13/08/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 456.637.403,00	
14896	13/08/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 11.997.923,00	
8013	7/05/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 381.609.756,00	
12458	9/07/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 57.333.676,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

12459	9/07/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 475.768.787,00	
5972	13/04/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 311.640.060,00	
7742	3/05/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 98.384.924,00	
16369	27/08/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 13.415.452,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
11199	29/09/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 313.616.030,00		18245
12554	26/10/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 308.318.533,00		19406
12418	15/10/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 17.434.049,00		18641
6830	17/06/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 445.480.143,00		10197
6830	17/06/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 232.553.725,00		10198
3891	7/04/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 346.500,00		3690
2372	5/03/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 261.538.113,00		1981
2372	5/03/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 48.226.667,00		1982
2727	19/03/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 280.596.732,00		3972
9776	23/08/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 456.637.403,00		14895
9776	23/08/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 11.997.923,00		14896
5388	18/05/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 381.609.756,00		8013
8262	19/07/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 57.333.676,00		12458
8262	19/07/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 475.768.787,00		12459
4182	29/04/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 311.640.060,00		5972
5318	10/05/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 98.384.924,00		7742
11135	17/09/2021	1	05 01 02 009 003	21	A	$ 13.415.452,00		16369